Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Con lo que se concluio este acuerdo, lo firmaron los señores. Lo que dijeron Dn. Jose Beldo Bernal, Fran.co Palazon y Pedro Lopez

Gines Beldo

Antonio Luis Pereno de Valera

Acuerdo — Estando en la Sala capitular de esta Villa de Sahuna a veinte y un dias del mes de Marzo de mil setecientos cincuenta y siete años, los S.res Dn. Jose Beldo Bernal, Fran.co Palazon Gines Beldo, Alcalde y diputados, Gines Beldo y Mathias Perez, Regidores y Pedro Lopez Jurado, como Juez y Regidor del Lugar, su Mag.d por hallarse ausentes el Alcalde Mayor y el Alguacil Mayor como lo ha de Vso y costumbre de tratar y conferir los cosas de la cuenta y enseñanza albeir y utilidad de esta habitacion y su comun, se trataron lo siguiente

Primero Camilo se puso presente por el S.r Regidor decano Gines Beldo, como los quartos de los Bacinos, se hallan algo deteriorados y imposibilitados, y que debe ayudar en los proximos gastos, siendo asi, que de, ermos primeros, sienda quentas, sin cosinas, ni lo ad, y siendo Uno de los propios el mas Util, y los seria mucho mas si se labrase, quatro quartos de nuevo, y Uno de los bienes, y de Redes, Gines, que no es presente, y enterado de esta Villa de Sahuna, teniendo pres.